

Guatemala, 01 de marzo de 2010

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría de Ingresos y Egresos del Comité Operación Escuela, dependencia adscrita a la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, con el objeto de determinar la validez de las operaciones de la Caja Fiscal de dicho Comité, de manera que declare en forma debida el efectivo disponible y en bancos.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero del 2002 al 30 de noviembre de 2009 y, como resultado de nuestro trabajo, hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

1- Registro improcedente de gastos

En la auditoría efectuada en la Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2009, se estableció que la Caja Fiscal de Egresos del Comité Operación Escuela correspondiente a noviembre 2003 (folio No. 004184), registra un egreso por Q.775,606.90 que se documentó con la denuncia por indicio de delito No. 98571-03/3, presentada ante el Ministerio Público, el 14 del mes y año indicados (documento, que no se puso a la vista de los auditores actuantes).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo gire instrucciones a su Coordinador Financiero para que:

- 1- Revierta por improcedente la operación efectuada, ordenándole arrastrar la suma en la Caja Fiscal hasta que el órgano jurisdiccional se pronuncie; y,
- 2- Con el número de caso señalado en la caja fiscal donde se registró el egreso, se solicite información al Ministerio Público sobre el avance de la denuncia interpuesta.

2- Fondos ociosos

000003

En la auditoría efectuada en la Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, período comprendido del 01 de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2009, se estableció que las Cajas Fiscales de Ingresos del Comité Operación Escuela registran:

- 1- Que del 1 de enero de 2002 al 30 de junio de 2009, es decir, durante 7 años y 5 meses, la cuenta de Depósitos Monetarios Banco G & T Continental, S. A. No. 00-037545-1, abierta a nombre de Comité Operación Escuela, mantuvo un saldo anual promedio aproximado de Q.4,402,843.00 sin generar intereses; y,
- 2- Igual improductividad mantuvo el depósito monetario No. 3-033-42382-5 constituido en el Banco de Desarrollo Rural BANRURAL, a nombre de Comité Operación Escuela, para los saldos promedios mensuales y lapsos siguientes:
 - a) Q 7,230,000.00, de febrero 2005 a febrero 2009; y,
 - b) Q. 15,779,601.00, de marzo a junio 2009.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que en futuras oportunidades al habilitar cuentas bancarias se pacten tasas de interés negociables en función de los montos depositados

3- Cuenta Monetaria no Autorizada

En la auditoría efectuada en la Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, durante el período comprendido del 01 de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2009, se estableció que la cuenta monetaria No. 3-033-42382-5, constituida en el Banco de Desarrollo Rural Banrural no se encuentra autorizada por el Banco de Guatemala, con un saldo de Q. 20,051,622.54 a nombre de Comité Operación Escuela.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- gestione ante el Banco de Guatemala la autorización de la cuenta antes mencionada y para el manejo de los fondos del Comité Operación Escuela se observen las leyes relacionadas con el mismo a efecto que sean manejados o que se distribuyan, según la captación de los mismos

4- Ingresos no registrados en Caja Fiscal

En la auditoría practicada en la Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- durante el período comprendido del 01 de enero de 2002 al 30 de noviembre de 2009, se constató que las Cajas Fiscales de Ingresos del Comité Operación Escuela correspondientes al año 2009 no registran Cuotas de Operación Escuela por Q. 1,089,064.98.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo instruya por



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

escrito al Coordinador Financiero para que:

000004

- 1- Integre con cifras exactas el saldo de «Depósitos no identificados» que se arrastra a la fecha.
- 2- Registre en la Caja Fiscal de Ingresos la integración efectuada de los «Depósitos no identificados».
- 3- Convoque a todos los Directores de establecimientos educativos para que en un plazo perentorio de treinta días se apersonen a las oficinas de la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, a entregar las boletas que acreditan el depósito de Cuota Operación Escuela en el Banco de Desarrollo Rural –Banrural-, que aún obran en su poder;
- 4- En un libro auxiliar lleve el control por número de boleta bancaria, de los «Depósitos no identificados» acumulados a la fecha, hasta su liquidación total,
- 5- Por medio de una circular norme que cada boleta de deposito posea el nombre o código asignado al autorizarse el funcionamiento del establecimiento; y,
- 6- Registre a diario los ingresos percibidos.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

5- Falta de documentación de respaldo de las operaciones financieras

En la auditoría efectuada, en la Dirección de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA- durante el período comprendido del 01 de enero de 2002 al 31 de diciembre de 2005, los responsables actuales manifestaron que fue imposible la ubicación en los archivos de la entidad de los documentos que respaldan los registros de la Caja Fiscal y de Bancos que a continuación se listan:

1. Libro de Bancos de la cuenta de ahorro G & T Continental No. 00-3-087405-3;
2. Libros de Bancos de las cuentas de depósitos monetarios constituidas en el Banco de la República bajo los números 08-107788-8 y 02-100741-3;
3. Estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas mencionadas;
4. Estados de cuenta de Banrural de los años 2005 y 2006;
5. Documentos soporte de egresos del período 2002 al 2005;
6. Las Cajas Fiscales, Formas 200A, de diciembre 2001; y,
7. Acta No. 14-2001, de diciembre 2001, de la Comisión Liquidadora del Comité de Operación Escuela.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo gire instrucciones escritas a quien corresponda, a efecto se localice la documentación financiera perdida o extraviada y se implemente el archivo permanente y corriente de la



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Dirección, a efecto de subsanar la deficiencia encontrada.

Se solicite la intervención de la Superintendencia de Bancos con el fin que el banco G&T, Continental, S. A. rinda la información requerida sobre los interés generados por los depósitos monetarios constituidos en dicho banco a nombre del Comité Operación Escuela.

Así mismo se sugiere al Director General de DIGEPSA, solicite la deducción de responsabilidades, ante las instancias correspondientes, del personal que resulte involucrado.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables, manifestando su conformidad según consta en Acta No. 07-2010, de fecha 26 de febrero de 2010; y se confirmaron en su totalidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, cuya consulta facilitará una mejor comprensión de este resumen gerencial.

Atentamente,

000005